



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

martes 3 de febrero de 2026

VISTO: el Expediente N° E-601-2026, del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de CUATRO (04) unidades de e-token para certificación de firma digital para agentes y vocales de la institución.

Que en el número de orden 07 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención realizando la correspondiente Nota Pedido de orden 08 con las especificaciones necesarias indicadas por el área de firma digital de la Agencia de Innovación del Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Que en el número de orden 10 obra autorización a convocatoria de la Directora General de Compras mediante suscripción de la solicitud de cotización de la Compra Directa N° 088/2026- RAF 312.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preajudicar la contratación del renglón I a la firma LLANES CESAR GUSTAVO (CUIT 20-174942537-7), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$396.000,00); según lo indicado en Orden de Mérito en orden 20.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2026, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta de Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L)- Resolución OPC N° 17/21- Anexo I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS  
A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 088/2026 -RAF 312, para la compra de CUATRO (04) unidades de e-token para certificación de firma digital para agentes y vocales de la institución., a favor de la firma LLANES CESAR GUSTAVO (CUIT 20-174942537-7), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$396.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 4 – Clasificación Económica 2140306, UGC GG5001, UGG GG1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-47-2026**

|      |
|------|
| OSEF |
| N.S. |
| YRV  |
|      |

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

*Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS*  
Yesica Romina Obra Social del  
Estado Fueguino DIRECCION  
GENERAL DIRECTORA GRAL DE  
COMPRAS 03/02/2026 09:54